



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MANACOR

3001***Transmisión de la licencia de obra 26/2004-OBRES***

Por no haber podido ser efectuada la preceptiva notificación en el domicilio que aparece en el expediente de solicitud de licencia de obra con núm. 26/2004-OBRES, en relación a la transmisión de ésta, y que se tramita en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, por el presente anuncio se notifica al interesado (Sr. Rafel Amengual Rosselló) que la Alcaldía, por delegación de firma, ha dictado resolución con fecha 17 de mayo de 2012:

“Quedar enterados de la transmisión de la licencia autorizada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 5 de noviembre de 2004 al Sr. RAFAEL AMENGUAL ROSSELLO para realizar obras consistentes en ampliación de estudio en vivienda unifamiliar aislada en el POLIGONO 23, PARCELA 390 del catastro de Manacor, en favor de la mercantil M. RIERA, SA, representada por el Sr. JOSE RIERA GALMES.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, a contar del día siguiente a la notificación de la resolución, o recuso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la notificación de la resolución. Si optáis por interponer el recurso de reposición potestativo, no podréis interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo si habéis optado por interponer el recurso de reposición potestativo, será de dos meses contados del día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses a contar de la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición.

Manacor, 17 de mayo de 2012

El alcalde, por delegación de firma

(decreto 4807/2011)

1a. teniente de alcalde y delegada

Catalina Riera Mascaró

